

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

- **Plazo** de presentación de solicitudes: ***del 13 al 19 de septiembre de 2022.***
- **Forma de presentación** de la solicitud (dirigida a la Decana de la FCJS):
 - Presencialmente, en los Registros de los distintos campus, o
 - Telemáticamente, a través de la sede electrónica.

Normativa:

[Reglamento Tribunal Compensacion.pdf \(urjc.es\)](#)

¡IMPORTANTE!

Aquellos/as estudiantes que puedan optar, según el Reglamento de la URJC, a la Evaluación por el Tribunal de Compensación y también al adelanto de la evaluación ordinaria, en aplicación de los criterios del Procedimiento Extraordinario para la finalización de los Estudios de Grado de la URJC, deben tener en cuenta que tendrá preferencia la calificación de la resolución del Tribunal de Compensación sobre la calificación obtenida en el Procedimiento Extraordinario*.

**El motivo de esta prioridad se debe a que la solicitud del “Aprobado por Compensación” se realiza sobre la última convocatoria del curso académico 2021-2022; mientras que la evaluación a través del “Procedimiento Extraordinario” pertenece al curso académico 2022-2023.*